



# Proyecto educativo



**Nombre del Centro**

CEIP Virgen de las Angustias

**Código del centro**

45004429

**Curso académico**

2024/2025

**Fecha del informe**

05/12/2024

**Versión**

03-12-2024 09:17:54

# Índice

## Introducción

---

### A. Características del Centro

---

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

---

### B. Jornada y Oferta Académica

---

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

---

### C. Principios, fines, objetivos y valores

---

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

---

### D. Desarrollo de los principios

---

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

---

### E. Respuesta a la inclusión

---

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

---

### F. Líneas básicas de formación

---

Ejes formativos del centro

---

## G. Planes de desarrollo

---

Plan de Mejora

---

Igualdad y convivencia

---

Plan digital

---

Evaluación interna

---

Lectura

---

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

---

## Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
28-11-2024	02-12-2024	14:15	sala profesores	Realizada	Ordinaria

## A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

### Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

**Villaseca de la Sagra** es un municipio de la provincia de Toledo situado a 15 Km. de Toledo y 70 Km. de Madrid. Estratégicamente ubicada, dispone de acceso directo a la nueva autopista AP-42, lo que permite un fácil acceso a Madrid.

La población, que constituye esta localidad, está formada por casi 2000 habitantes. Se trata de una población equilibrada en edad, debido a la baja migración que presenta.

La media de hijos en una misma familia va desde uno a tres hijos, variando en escasas ocasiones y contando con una renta per cápita regular. El nivel cultural y de estudios es medio, con un alto tanto por ciento de estudios primarios o graduado escolar, observándose, últimamente, un ascenso en el nivel de estudios por parte de las madres. Todo esto influye positivamente en el nivel de motivación al proceso de enseñanza-aprendizaje, que muestran nuestro alumnado.

La localidad en la actualidad dispone de importantes infraestructuras sociales como son: Centro de Salud, Residencia de Mayores, Biblioteca y Ludoteca, Auditorio, Escuela de música, instalaciones deportivas muy completas, piscina cubierta, pádel, campos de fútbol...

El Ayuntamiento mantiene una estrecha colaboración, llevando a cabo y/o participando en actividades dentro del horario lectivo, tanto actividades extracurriculares, como actividades culturales complementarias; todas ellas reflejadas en la PGA o en la memoria del Centro. Cuando por las necesidades del desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje se precisa, no tiene inconveniente en subvencionar aquellas otras que surgen.

Cuenta con varias industrias: Central Térmica de Aceca, una de las más importantes de España; Industria de terrazos y tubos de hormigón; Fábrica de plásticos, Talleres de mantenimiento y reparación del AVE; constituyéndose estos como los medios de vida de esta población.

## Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

El Proyecto educativo que a continuación se desarrolla, se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Partiendo del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

Siempre de acuerdo con los valores de la Constitución, se asienta en el respeto a los derechos y libertades que en ella se reconocen, así como todos los valores fundamentales, principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), derogó la LOMCE e introdujo importantes modificaciones en la LOE, ley vigente desde 2006 en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre de la mejora de la Calidad Educativa.; la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha; así como Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Como tal, el Proyecto Educativo está formado por varios documentos, cada uno de ellos con identidad suficiente como para editarse por separado, aunque todos, en conjunto, formen parte de él. Según la legislación vigente son estos:

- Las **Programaciones Didácticas**, donde se pormenorizan los objetivos a conseguir en cada área, nivel y etapa de la vida escolar del alumno y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores.
- Las **Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia** del centro, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.
- El **Plan de Mejora de Centro**, que incluye los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales

del entorno.

- El **Proyecto de Gestión** del Centro, que incluye la financiación económica de la actividad anual del colegio: presupuesto y cuenta de gestión.
- El **Plan de Igualdad y Convivencia**.
- El **Plan Digital de Centro**.
- El **Plan de Lectura**.
- El **Plan de Evaluación Interna**.

A todos estos hay que sumar dos, no menos importantes que, aunque no estén formando parte del Proyecto Educativo, sí son la plasmación del mismo curso a curso:

- La **Programación General Anual**, con los objetivos marcados para un curso escolar.
- La **Memoria de Fin de Curso**, a modo de conclusión y que incluye las propuestas de mejora para el curso siguiente.

## Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Para el desarrollo de los principios y fines educativos de nuestro Proyecto Educativo de centro se ha considerado la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, en cuyo artículo 4, recoge que los principios rectores del sistema educativo, en el marco de los valores de la ciudadanía democrática recogidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en los Tratados internacionales. A su vez, se ha tenido en cuenta, el artículo 1 de la LOMLOE de 2020, donde se establece el derecho a la educación y la obligación del sistema de asegurar una educación de calidad para todos los niños y niñas.

Nuestros **principios educativos** son los siguientes:

El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia a través de la educación de calidad, consiguiendo que todos los alumnos/as desarrollen en lo posible todas sus capacidades individuales y sociales; intelectuales, culturales y emocionales recibiendo una educación de calidad adaptada a sus necesidades y garantizándoles una igualdad efectiva de oportunidades, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual, prestando los apoyos necesarios con los que cuenta nuestro Centro.

La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad. El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Los valores. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Tratamos de impartir una educación como proceso de construcción del propio saber y de transformación personal y social a través de la formación en valores humanistas, de salud, de calidad de vida, de relación con las demás personas, de esfuerzo y trabajo, de saber científico y de defensa del patrimonio natural y cultural.

El aprendizaje permanente. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

El esfuerzo compartido. Resulta indispensable para lograr una educación de calidad y equidad el esfuerzo de nuestros alumnos/as como fruto de una actitud responsable y comprometida con la propia formación, tanto individual como compartido. El esfuerzo de todas las partes de la Comunidad Educativa, se convierte en un elemento fundamental para el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La autonomía. Nuestro Centro posee un margen propio de autonomía que nos permite adecuar nuestra actuación a nuestras circunstancias concretas y a las características de nuestro alumnado, con el objetivo de conseguir el éxito escolar de todos nuestros estudiantes. Nuestro Centro lo utilizará con rigor y eficiencia para cumplir su cometido del mejor modo posible.

La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de nuestro Centro, desde una concepción democrática.

La Educación para la convivencia, el respeto y la prevención de conflictos. La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

El desarrollo de la Igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

La formación integral y de una enseñanza de base científica, y la exclusión de todo tipo de adoctrinamiento o proselitismo.

La función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social y el apoyo a nuestra tarea.

La innovación. El fomento y la promoción de la experimentación y la innovación educativa, para lograr una mejora permanente del proceso educativo.

La cooperación y colaboración con las Administraciones educativas y con la Corporación local de Villaseca de la Sagra en la planificación e implementación de la política educativa.

La libertad de enseñanza, que permita a las familias elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos.

La educación para la transición ecológica que contribuya a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

La evaluación se ha convertido en un valioso instrumento de seguimiento y de valoración de los resultados obtenidos y de mejora de los procesos que permiten obtenerlos. Por ese motivo, resulta imprescindible seguir los procedimientos de evaluación en los distintos ámbitos y agentes de la actividad educativa, tanto en su programación y organización, como en los procesos de enseñanza y aprendizaje, como en sus resultados.

Este proyecto educativo se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad.
- La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación para la paz, la cooperación y solidaridad y la adquisición de valores.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su aprendizaje, el desarrollo de la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- El desarrollo de la inteligencia emocional que favorezca relaciones interpersonales adecuadas.
- La formación en el respeto y la pluralidad lingüística y cultural.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo y conocimientos científicos.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, cuidados y colaboración social.
- La capacitación en la comunicación en lengua oficial y en una lengua extranjera.
- La preparación para la ciudadanía y la inserción en la sociedad.

## B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

### Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

### Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
  - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1º HORA	9:00	9:45	45
2º HORA	9:45	10:30	45
3º HORA	10:30	11:15	45
4º HORA	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5º HORA	12:30	13:15	45
6º HORA	13:15	14:00	45
HORA DE OBLIGADA PERMANENCIA	14:00	15:00	60

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Villaseca de la Sagra - 45004429 - F. Cuesta la Reina	Transporte Escolar

## Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Nuestro centro tiene unas singularidades relacionadas con su contexto local ofreciendo una experiencia educativa que combina elementos de cercanía comunitaria con un acceso relativamente mayor a recursos y oportunidades.

Contamos con un número moderado de alumnos que permite unos grupos- aula- nivel óptimos. El Centro constituye un reflejo de las oscilaciones en la demografía de la localidad, por lo que en los últimos cursos se ha dejado ver un mayor número de alumnos procedentes de otros países con desconocimiento del español (Marruecos) y algunos procedentes de América latina. Esto supone una dedicación a la enseñanza de castellano como primer paso para su integración tanto en el proceso de enseñanza-aprendizaje, como en la vida social. Esta diversidad multicultural y étnica que presenta nuestro centro influye en la dinámica escolar y en el currículo enriqueciéndolo.

Las relaciones sociales que se establecen en el colegio entre estudiantes, padres y docentes son cercanas y satisfactorias, lo cual facilita un ambiente de colaboración y apoyo. Nos encontramos en una localidad pequeña en la que todos sus miembros se conocen, lo que permite una colaboración más estrecha con otros centros e instituciones culturales, sanitarias, educativas, etc.

La enseñanza está enfocada a integrar la cultura de la localidad, tratando de responder a

esas particularidades intrínsecas sin olvidar desarrollar una actitud abierta a las novedades y cambios que puedan surgir.

La situación económica particular de la localidad permite a los alumnos contar con una serie de recursos mucho más elevados que las localidades de alrededor,... Estas singularidades permiten que se ofrezcan actividades extracurriculares muy amplias y gratuitas por parte del Ayuntamiento de la localidad, lo cual enriquece la experiencia educativa. También cuenta con oportunidades para que el alumnado participe en eventos comunitarios como la semana cultural o la representación de la entrada de los comuneros en el pueblo....

En general, la plantilla docente es muy estable, lo que propicia realizar actuaciones a largo plazo y afianzar el desarrollo de programas y proyectos, no sólo en el curso académico en el que te encuentras, sino a largo plazo.

## C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

### Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
  - La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento

compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
  - El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
  - El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la

educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo

sostenible.

- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Con el mejor de los propósitos se plantean los siguientes objetivos:

### A. CLIMA DE CONVIVENCIA

- a) Mejorar las relaciones entre el alumnado y sus iguales e intervenir desde infantil con alumnos de conducta disruptiva, fomentando medidas preventivas y de actuación que faciliten las relaciones entre los alumnos y eviten las apariciones contrarias a las NCOF y mejoren el clima general del centro.
- b) Fomentar la relación y la convivencia entre el profesorado.

- c) Seguir impulsando la mejora de las relaciones familia- centro y entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) Generar relaciones de confianza y seguridad entre profesorado y alumnado, apoyadas en el respeto mutuo, el respeto a la diversidad, el diálogo y el trabajo cooperativo y solidario.

## B. IGUALDAD, INTERCULTURALIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD

- a) Elaborar y difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad en todos los ámbitos de su práctica docente.
- b) Sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, tolerancia y respeto, materia afectivo-sexual y violencia de género.
- c) Organizar y promover jornadas, estudios y otras modalidades, para la visibilización y reconocimiento de aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, la ciencia, la cultura, el deporte y los medios de comunicación.
- d) Colaborar con instituciones educativas y organismos de igualdad para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.

## C. APRENDIZAJE EMOCIONAL

- a) Favorecer el desarrollo socio afectivo y el conocimiento de los otros, afrontando el reto de enseñar y aprender a vivir consigo mismo y con los demás, y teniendo como objetivo explícito del currículo la alfabetización emocional.
- b) Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas implementadas en los centros educativos.

## D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

### Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Si entendemos que el aprendizaje competencial pretende lograr que nuestros alumnos sean capaces de llevar el conocimiento a la realidad que les rodea y que aprendan de manera práctica los propios contenidos teóricos que les corresponden en todas las áreas, lograremos personas autónomas, con espíritu crítico y preparadas para afrontar las situaciones que se les vayan presentando a lo largo de la vida.

Nuestro centro, en este proceso de impulso y desarrollo orientado a la formación de una ciudadanía activa, colaborará a través de proyectos y programaciones, partiendo de un aprendizaje significativo, relevante, activo, constructivo y participativo, utilizando metodologías activas y apoyándonos en la digitalización de la enseñanza como parte clave del proceso. Para ello se presentarán situaciones de aprendizaje reales y objetivas.

Entre otras tendremos en cuenta las siguientes:

- **Aprendizaje basado en problemas (desing thinking):** el aprendizaje gira en torno a la resolución de un problema o una situación práctica de la vida real, donde el alumno busca recursos por su cuenta y experimenta diferentes enfoques, mientras que el docente es únicamente guía del proceso.
- **Rollplaying:** esta técnica va dirigida a crear simulaciones donde los alumnos asumen el papel de actores según una serie de pautas. Está íntimamente relacionado con el aprendizaje cooperativo puesto que se organizan los alumnos en pequeños grupos para trabajar conjuntamente de forma coordinada.
- **Investigación:** Descubrir las causas o el porqué de las cosas son situaciones que forman parte del aprendizaje habitual de nuestros alumnos. Permiten que los alumnos se involucren más allá de los meros saberes desarrollando habilidades de comunicación como el análisis y la síntesis.
- **Debates:** Favorecen la expresión oral y enriquece los conocimientos y la visión de todos los alumnos implicados.
- **Autoaprendizaje** o aprendizaje autónomo, ya que desafía a los alumnos a desarrollar sus capacidades para analizar y comprender nuevos conocimientos. Además se convierte en un elemento clave en la autoevaluación.
- **Aprendizaje basado proyectos (ABP)** El alumno es el protagonista, y pretende a través de proyectos interdisciplinares resolver situaciones de manera activa. Además interviene el aprendizaje cooperativo e incluso la gamificación. Parte de los conocimientos previos, la motivación y la significatividad. Se evalúa mediante la autoevaluación, coevaluación y la heteroevaluación.

El progreso en los aprendizajes de las áreas debe permitir al alumnado responder a

situaciones comunicativas reales, en los ámbitos personal, social y educativo. Para alcanzar estos progresos se seguirán los siguientes **principios metodológicos**:

- Innovación educativa, buscando la mejora del aprendizaje a través de las metodologías activas y a través de las inteligencias múltiples como:
  - La Gamificación que permite el refuerzo educativo, la consolidación de los saberes y la evaluación de los mismos, a través de la motivación y significatividad del alumno.
  - El aprendizaje cooperativo, en la situación de aprendizaje el grupo tiene que trabajar conjuntamente para lograr el objetivo de manera que si y sólo si, cada miembro del equipo consigue los suyos.
  - Rutinas y destrezas del pensamiento, impregnando de emoción las situaciones de aprendizaje.
  - El trabajo a través de proyectos, de manera transversal e interdisciplinar.
- Realizar aprendizajes significativos, basándonos en los conocimientos y las experiencias previas y facilitando el aprender a aprender.
- Promover la interacción comunicativa y la colaboración del alumnado entre sí con los demás.
- Trabajar de manera interdisciplinar, aportando un valor a los aprendizajes, potenciando su carácter competencial.
- Tratar las lenguas como elemento de reflexión y aproximación a los usos reales.
- Se tratará la expresión escrita a través del esquema: análisis, planificación, redacción y revisión.
- Promover la educación integral orientada a formar personas indagadoras y analíticas, informadas y cultas, reflexivas y críticas.
- Trabajar la colaboración y participación, para conseguir que nuestros alumnos sean buenos comunicadores.
- Favorecer la creatividad en el alumnado, para que alcancen la capacidad de crear nuevas ideas o conceptos, estableciendo relaciones entre los nuevos conceptos y la realidad.
- Búsqueda de actitudes sostenibles desde el punto de vista medioambiental y social, formando ciudadanos globales comprometidos consigo mismos y con el planeta, para alcanzar la construcción de un mundo mejor.
- Plantear la realidad como el motor para el aprendizaje competencial, presentando situaciones de aprendizaje motivadoras, reales y cercanas al alumnado.
- Despertar la curiosidad del alumnado y la toma de conciencia de las situaciones, permitiendo el aprendizaje de los saberes básicos a través del desarrollo de las habilidades

del pensamiento.

- Proporcionar herramientas y recursos variados para avanzar en el aprendizaje personalizado.
- El desarrollo de habilidades metacognitivas como organizar, analizar y contextualizar los aprendizajes.
- Atender a la diversidad y a los estilos de aprendizaje, a través de variados materiales y recursos didácticos, así como las nuevas tecnologías.

Partiremos de situaciones de aprendizaje atendiendo a la terminología LOMLOE y que se refieren a ¿situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas¿.

## Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria	Religión Católica	2022

2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria	Religión Católica	2023

## Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos  
No se oferta

## Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

No se contemplan materias propias.

## E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

### Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
  - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
    - Programas de diversificación curricular.
    - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
    - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
  - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos

flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - ✓ La acción tutorial.
  - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.

- ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
  - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
  - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
  - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
  - Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Las medidas de inclusión educativa se constituyen como continuo no excluyente de respuesta a la diversidad de todo el alumnado, estableciendo los siguientes niveles de concreción: las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro, a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

En este PE citamos las medidas de inclusión educativa a nivel de centro, que tendrán su actualización anual en el apartado correspondiente de la Programación General Anual (Ver el cuadro adjunto) Con respecto a las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación no tenemos competencia, pero el centro estará vigilante para implementar toda medida que beneficie a nuestro alumnado o la Comunidad Educativa. Las medidas de aula se reflejarán en las propuestas curriculares y programaciones didácticas Las medidas individualizadas y extraordinarias en los correspondientes Planes de Trabajo del alumnado correspondiente.

Tras realizar el análisis de las necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, queremos ofrecer una educación de calidad y contribuir a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Las medidas de inclusión educativa que nuestro centro llevará a cabo son las siguientes:

- **Refuerzo educativo:** Entendemos por refuerzo la medida educativa dirigida a ayudar al

alumno en sus dificultades escolares ordinarias, indicada para aquellos alumnos previstos por los tutores del curso anterior o que no hayan superado los objetivos mínimos en alguna de las áreas instrumentales, así como aquellos que en la primera evaluación se ha destacado un desfase curricular respecto a sus compañeros, considerando que con la atención personalizada del tutor dentro del grupo clase no es suficiente para lograr un progreso adecuado. Tendrá como finalidad: reforzar los contenidos o aprendizajes en los que el alumno presenta alguna dificultad.

Este refuerzo será revisado trimestralmente, valorándose si el alumno supera sus dificultades dentro del grupo escolar. Siempre que sea posible se realizarán en las clases de Lengua y Matemáticas. Del mismo modo, realizaremos refuerzos de ampliación para aquellos alumnos que han obtenido calificaciones de 9 o 10 en las Evaluaciones trimestrales en las áreas de Lengua y matemáticas, siempre que la disponibilidad horaria lo permita.

Los profesores encargados de los refuerzos serán aquellos que designe la Jefatura de Estudios en función de las horas disponibles, procurando que se impartan en las sesiones de lengua o matemáticas, intentando que a un mismo niño le proporcione los refuerzos un mismo profesor. Es importante una estrecha coordinación entre tutor y profesor que imparte el refuerzo, de modo que ambos planifiquen aquellos aspectos prioritarios a trabajar en las sesiones de refuerzo. Se cumplimentará el documento del Plan de Trabajo de cada alumno, a través de Teams, de forma trimestral donde se recojan los principales aspectos trabajados y la consecución o no de los objetivos propuestos. Una valoración de ese documento se entregará a las familias junto con el boletín de evaluación.

- **Agrupamientos flexibles:** Se adoptará esta medida cuando sea necesario adaptar parte del proceso de enseñanza/aprendizaje a la competencia del alumnado mediante grupos homogéneos en base a su nivel de competencia curricular. Al finalizar el primer año de un ciclo, tras constatar que un grupo de alumnos no han alcanzado los objetivos mínimos en las áreas instrumentales, y considerando, de cara al curso siguiente, que les va a resultar muy complicado seguir el ritmo ordinario del aula, el profesor tutor propondrá al Jefe de Estudios la formación del grupo flexible, acordándolo con las familias. Tras la promoción automática al segundo curso del ciclo, estos alumnos trabajan las áreas instrumentales a través de objetivos del primer curso. No promocionarán al terminar el año, sino que permanecerán un año más en el ciclo, trabajando los objetivos correspondientes al segundo curso del ciclo.

- **La permanencia de un año más en el curso.**

Según el artículo 8.3. del Decreto 8/2022 del 8 de febrero por el que se regula la Evaluación y la promoción en la Educación Primaria, Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión que habrá de ser motivada solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo

caso, carácter excepcional.

#### - Promoción del alumnado.

Según el artículo 12 de la Orden 185/2022 de 27 de septiembre por la que se regula la evaluación de la educación primaria en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha, la promoción tendrá las siguientes consideraciones:

1. Al finalizar cada ciclo, como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado, de manera colegiada, considerando especialmente la información y el criterio del tutor o la tutora, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y apoyo del centro. En caso de discrepancias, la decisión se adoptará, por mayoría simple, con el voto de calidad del tutor o tutora.
2. Las decisiones sobre la promoción se adoptarán, exclusivamente, al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa. El alumnado que no hubiera alcanzado los aprendizajes esperados durante el curso anterior recibirá los apoyos y medidas de inclusión necesarios para recuperarlos.
3. Si, en algún caso y, tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje de un alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo. El objetivo es que, durante ese curso, el alumno o alumna pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

De acuerdo a la legislación mencionada, nuestro Centro acuerda que al finalizar cada uno de los ciclos, el equipo docente se reunirá, en sesión de evaluación, con el tutor del grupo, con el equipo de orientación y con la jefe de estudios para tomar la decisión de promoción siempre que se considere que se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez.

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, se permanecerá un año más en el ciclo. Esta medida podrá ser adoptada una sola vez a lo largo de E. Primaria y se acompañará del plan específico de refuerzo o recuperación.

- **Prevención del absentismo:** Con el objetivo de asegurar la asistencia regular al centro de todo el alumnado, se tienen en cuenta todas las indicaciones de la Orden de 09/03/2007 por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar, llevándose a cabo actuaciones encaminadas a concienciar a los padres de la importancia de la educación como medida preventiva de posteriores dificultades en el desarrollo de los individuos. Para ello, se cuenta con la colaboración de los Servicios Sociales.

- **Desarrollo del Programa de adaptación para el alumnado que se incorpora por primera vez**

**a Educación Infantil:** Los niños que acuden al colegio por primera vez provienen de ambientes y relaciones socioculturales muy variadas por lo que es necesario plantear un periodo en que se atienda a esa diversidad de la que parten los niños para introducirles en una serie de habilidades y comportamientos que facilitarán todo su aprendizaje y desarrollo posterior.

- **Desarrollo de los Planes de acogida** del alumnado tanto en la primera escolarización de los alumnos, como en el paso de infantil a primaria y de esta a secundaria, y principalmente la puesta en marcha de medidas específicas ante la llegada por primera vez al centro de alumnado procedente de otros países.

### *El alumnado con integración tardía en el sistema educativo español*

1. Puesta en práctica de las medidas recogidas en nuestro Plan de Acogida.
2. Valoración del nivel de competencia curricular por parte del tutor.
3. Valoración de la necesidad de Plan de Trabajo o no para seguir el currículo.
4. Valoración del conocimiento del idioma castellano.
5. En el caso de desconocimiento del idioma se preparará un dossier de vocabulario básico (UDICOM) y se intentará establecer una serie de materiales que faciliten el acceso de los alumnos/as a los aprendizajes. (programas asistidos por ordenador, diccionario de otros idiomas, libros de texto etc.)
6. Se establecerán los apoyos necesarios, bien con el especialista de PT o con cualquier otro profesor con disponibilidad horaria, para desarrollar su Plan de Trabajo en coordinación con el tutor/a, priorizando los apoyos en las áreas instrumentales y su permanencia dentro del aula en áreas que favorezcan su socialización y relación con compañeros (plástica, educación física, etc.)
7. La elaboración del Plan de Trabajo se realizará de forma conjunta entre el tutor/a y los profesores implicados, con el asesoramiento de la Unidad de Orientación.
8. Trimestralmente se realizará un seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo, para comprobar los avances y considerar la posibilidad de seguimiento ordinario del ritmo de clase, una vez dominado el idioma castellano y mejorado el nivel de competencia curricular.

Otras consideraciones que tendremos en cuenta a la hora de organizar la respuesta educativa con estos alumnos son:

9. El apoyo educativo en la etapa de E.I. se realizará dentro del aula.
10. Con carácter general, el apoyo educativo se realizará dentro de los grupos ordinarios.
11. Agrupamientos flexibles como medida organizativa recomendable.

12. Los apoyos fuera del aula de referencia deberán tener una duración no mayor a cinco horas semanales y se realizarán prioritariamente en lengua y matemáticas.

13. En caso de que el PT no disponga de horas para atender la respuesta educativa de estos alumnos deberán establecerse refuerzos con los maestros que dispongan de horas libres.

## MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

M.I.A. A NIVEL CENTRO	PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O PROTOCOLOS RECOGIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO	Desarrollo de proyectos, planes y medidas (especificar):
		Elaboración de proyectos de investigación, formación e innovación (especificar):
	MEDIDAS DINAMIZADORAS Y ORGANIZATIVAS	Protocolos, programas preventivos y/o de intervención (especificar):
		Distribución del alumnado en grupos de forma heterogénea.
		Adaptaciones del centro para garantizar el acceso al currículo.
		Dinamización de tiempos y espacios de recreo.
		Fomento de la participación en actividades complementarias y extracurriculares.
		Puesta en marcha de actuaciones del programa de acogida.
Aplicación de estrategias organizativas que pone en marcha el centro educativo: desdobles, refuerzos educativos, agrupamientos flexibles, dos profesores en aulas, tutorías individualizadas, etc. (especificar):		
Otras (especificar):		
M.I.A A NIVEL DE AULA	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE A TRAVÉS DE LA INTERACCIÓN	Métodos de aprendizaje cooperativos.
		Trabajo por tareas o proyectos.
		Grupos interactivos.
		Tutoría entre iguales.
	ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS PARA EL APRENDIZAJE	Otras (especificar):
		Trabajo por rincones.
		Bancos de actividades graduadas.
		Uso de agendas o apoyos visuales.
M.I.E. INDIVIDUALIZADAS	ADAPTACIONES INDIVIDUALIZADAS AL ALUMNADO	Programas de detección temprana.
		Otras (especificar):
	ADAPTACIONES INDIVIDUALIZADAS AL ALUMNADO	<b>Adaptación de acceso</b> Acceso Físico: Acceso al Currículo: Ayudas técnicas:
		Adaptaciones metodológicas (especificar): Adaptaciones y ajustes organizativos de la temporalización y presentación de los contenidos:

M.I.E. EXTRAORDINARIAS	ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE INTERVENCIÓN	Ajustes en procedimientos, técnicas e instrumentales de evaluación.
		Programas específicos de intervención desarrollados por distintos profesionales.
		La escolarización por debajo de curso.
		Actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con alumnado que puede requerir coordinación con sanidad, bienestar social o justicia, entre otras.
		Adaptaciones curriculares significativas:
		Permanencias extraordinarias.

## F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

### Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

**Justificación:** Según se recoge en el Plan de formación de Centro, la demanda de formación surge directamente de las necesidades reales que se presentan en la práctica educativa y expresadas por el claustro, para que dicha formación redunde en el proyecto de mejora global del centro. Esas necesidades son detectadas a partir de: La viabilidad del Plan de Formación responde, sin duda, al grado de implicación del profesorado y al ejercicio realista de evaluación de necesidades de formación. Una vez detectadas las necesidades de nuestro centro se establecen los siguientes **ámbitos de mejora**: De estos ámbitos de mejora se derivan varias **temáticas para la formación del profesorado**:

- **Competencias clave**

**Justificación:** Según se recoge en el Plan de formación de Centro, la demanda de formación surge directamente de las necesidades reales que se presentan en la práctica educativa y expresadas por el claustro, para que dicha formación redunde en el proyecto de mejora global del centro. Esas necesidades son detectadas a partir de: La viabilidad del Plan de Formación responde, sin duda, al grado de implicación del profesorado y al ejercicio realista de evaluación de necesidades de formación. Una vez detectadas las necesidades de nuestro centro se establecen los siguientes **ámbitos de mejora**: De estos ámbitos de mejora se derivan varias **temáticas para la formación del profesorado**:

- **Enseñanza - aprendizaje**

**Justificación:** Según se recoge en el Plan de formación de Centro, la demanda de formación surge directamente de las necesidades reales que se presentan en la práctica educativa y expresadas por el claustro, para que dicha formación redunde en el proyecto de mejora global del centro. Esas necesidades son detectadas a partir de: La viabilidad del Plan de Formación responde, sin duda, al grado de implicación del profesorado y al ejercicio realista de evaluación de necesidades de formación. Una vez detectadas las necesidades de nuestro centro se establecen los siguientes **ámbitos de mejora**: De estos ámbitos de mejora se derivan varias **temáticas para la formación del profesorado**:

- **Programas CLM**

**Justificación:** Según se recoge en el Plan de formación de Centro, la demanda de formación surge directamente de las necesidades reales que se presentan en la práctica educativa y expresadas por el claustro, para que dicha formación redunde en el proyecto de mejora global del centro. Esas necesidades son detectadas a partir de: La viabilidad del Plan de Formación responde, sin duda, al grado de implicación del profesorado y al ejercicio realista de evaluación de necesidades de formación. Una vez detectadas las necesidades de nuestro centro se establecen los siguientes **ámbitos de mejora**: De estos ámbitos de mejora se derivan varias **temáticas para la formación del profesorado**:

- **Transformación digital**

**Justificación:** Según se recoge en el Plan de formación de Centro, la demanda de formación surge directamente de las necesidades reales que se presentan en la práctica educativa y expresadas por el claustro, para que dicha formación redunde en el proyecto de mejora global del centro. Esas necesidades son detectadas a partir de: La viabilidad del Plan de Formación responde, sin duda, al grado de implicación del profesorado y al ejercicio realista de evaluación de necesidades de formación. Una vez detectadas las necesidades de nuestro centro se establecen los siguientes **ámbitos de mejora**: De estos ámbitos de mejora se derivan varias **temáticas para la formación del profesorado**:

## G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

### Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora	14-11-2024

## Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad y Convivencia	17-10-2024

## Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital de Centro	14-11-2024

## Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Plan de Evaluación Interna	21-10-2024

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de lectura	17-10-2024

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de formación	12-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Prevención de Riesgos Laborales	18-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de acogida	21-10-2024